



Oficio AI No. 023-2026

Puerto Barrios, Izabal 09 de marzo de 2026

Allan Emanuel Lemus King
Responsable de Acceso a la Información Pública
Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios
Presente

Estimado Responsable de Acceso a la Información Pública.

Reciba un cordial saludo de parte de Auditoría Interna.

Respetuosamente me dirijo a usted en respuesta al **Oficio 12-2026** de fecha **02 de marzo de 2026**, con el cual solicita la información digital de los informes de Auditorías Gubernamentales o Privadas practicadas, establecidos en el numeral 23 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, correspondientes a **febrero de 2026**.

Derivado de lo anterior, le informo lo siguiente:

- a. **Se generaron Informes de Auditoría Interna**, de acuerdo con el avance del Plan Anual de Auditoría 2026, siendo éstos:
 1. **CAI-00001 – INFORME DE AUDITORIA INTERNA** en cumplimiento al **NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA OPERATIVA No. NAI-001-2026**, correspondiente a la Ejecución Presupuestaria de enero de 2026.
 2. **CAI-00002 – INFORME DE AUDITORIA INTERNA** en cumplimiento al **NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA OPERATIVA No. NAI-002-2026**, correspondiente a la Caja Receptora "D", Aldea Santo Tomás de Castilla de febrero de 2026.
- b. **No se recibieron Informes por Auditorías Gubernamentales o Privadas** realizadas a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Sin otro particular, me despido de usted.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA

RECIBIDO

FECHA: 09-03-2026

HORA: 11:20

Lic. **María Gabriela Valverth Marroquín**
Auditor Interno



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS



RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

02 MAR 2026

HORA: _____

REGISTRO: _____

3/8:45 PM
1305-20

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FEBRERO - CAJA RECEPTORA "D" ALDEA SANTO TOMAS DE CASTILLA
Del 01 de Febrero de 2026 al 28 de Febrero de 2026
CAI 00002

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO

FECHA: _____

HORA: _____

02/03/26
8:29

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA

RECIBIDO

FECHA: _____

02-03-26

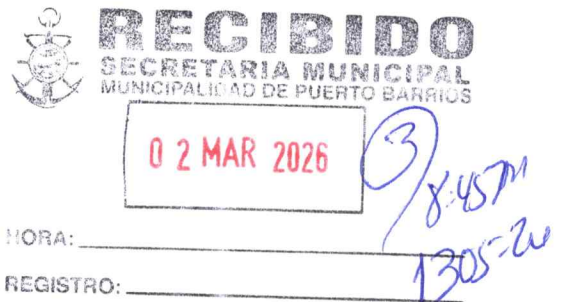
HORA: _____

8:18

GUATEMALA, 27 de Febrero de 2026

Guatemala, 27 de Febrero de 2026

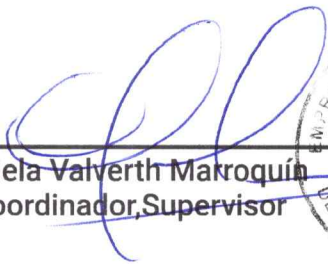
Señores:
Consejo de Administración
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho



Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 05-02-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
María Gabriela Valverth Makroquín
Auditor, Coordinador, Supervisor



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO
FECHA: 02/03/26
HORA: 8:29

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 02-03-26 HORA: 08:18

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

a. La Constitución Política de la República de Guatemala.

b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Nombramiento(s)
No. 002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar deficiencias de control interno en la Caja Receptora "D", Aldea Santo Tomas de Castilla.

4.2 ESPECÍFICOS

- a. Verificar los documentos de soporte del cobro del día.
- b. Establecer el efectivo asignado para vuelto o sencillo al usuario.
- c. Verificar el efectivo por el cobro de las facturas emitidas y pagadas por el usuario.

5. ALCANCE

Reporte o documentos de soporte del cobro del día, disponibilidad del efectivo asignado para cambio o sencillo al usuario y la disponibilidad del efectivo por el cobro de las facturas emitidas y pagadas por el usuario correspondiente a la Caja Receptora "D", ubicada en la Aldea Santo Tomás de Castilla.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Caja Receptora D Aldea Santo Tomás de Castilla	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió ninguna limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a. Solicitar el efectivo entregado como fondo de sencillo, efectuar el arqueo y comparar con el documento de aprobación del monto asignado.
- b. Solicitar el efectivo de los ingresos del día al corte, efectuar el arqueo y comparar con la póliza del día emitido desde el sistema interno para cobro y el reporte de las facturas emitidas desde el Sistema Feel Lite.
- c. Ejecutar pruebas de auditoría adicionales que evalúen la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar el riesgo establecido.
- d. Emitir recomendaciones de forma objetiva e independiente para subsanar deficiencias no desvanecidas.



RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

02 MAR 2026

HORA: _____

REGISTRO: _____

3
8:45 AM
1305-26

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Operativa, NAI-002-2026, por el período comprendido del 01 al 28 de febrero de 2026, se concluye que el riesgo de Deficiencias de control interno en la Caja Receptora "D", Aldea Santo Tomás de Castilla, establecido por Auditoría Interna es mitigado con el control interno implementado, por lo tanto, no se detectaron deficiencias de control o riesgos significativos materializados, no obstante, se recomienda continuar fortaleciendo el control interno, debido a que la auditoría se ejecutó con base a un arqueo y revisión de los documentos de soporte, por lo que pueden existir fallas, errores o incumplimientos no detectados, debido a que únicamente se determinó la existencia del efectivo asignado para vuelto o sencillo al usuario de acuerdo con el documento de asignación, el efectivo de los ingresos por el cobro de las facturas emitidas y pagadas por el usuario al corte, la emisión de la póliza del día emitido desde el sistema interno por el cobro y el reporte de las facturas emitidas desde el Sistema Feel Lite.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

María Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se anexa ningún documento

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO

FECHA: _____

HORA: _____

02/03/26
8:29

FECHA: _____
VO: _____

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO

FECHA: _____

VO: _____

02-03-26 HORA: 08:18

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS



RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

02 MAR 2026

HORA: _____

REGISTRO: _____

3
8:46 PM
1306-26

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENERO - EJECUCION PRESUPUESTARIA
Del 01 de Enero de 2026 al 31 de Enero de 2026
CAI 00001

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO

FECHA: 02/03/26

HORA: 8:33

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
REGION FINANCIERA

RECIBIDO

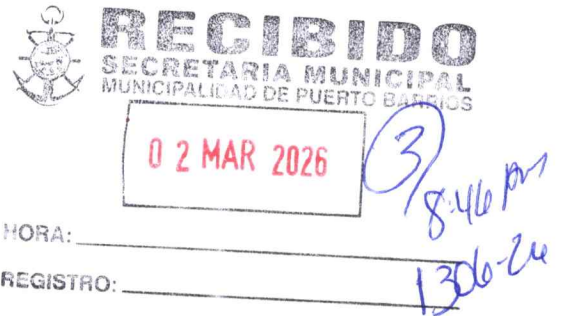
REC- 02-03-26

02/18

GUATEMALA, 27 de Febrero de 2026

Guatemala, 27 de Febrero de 2026

Señores:
Consejo de Administración
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho



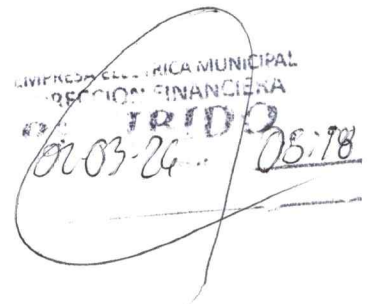
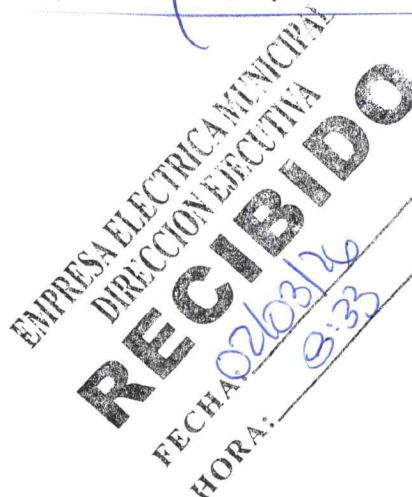
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 05-02-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

María Gabriela Valverth Marroquín
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala.

- b. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.
- c. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.
- d. Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.
- e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- f. Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- g. Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización.
- h. Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- i. Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- j. Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- k. Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- l. Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM Segunda Edición.
- m. Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente desde el 12 de enero de 2022, regula el uso del sistema Guatecompras en Guatemala, estableciendo la obligatoriedad de registrar todas las adquisiciones públicas (NOG o NPG).

n. Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7 edición.

o. Circular DIGAE No. 001-2025, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, omisión de publicación de facturas electrónicas en línea (FEL) como documento anexo.

p. Circular DIGAE No. 003-2025, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, verificación del proveedor de baja cuantía. de facturas electrónicas en línea (FEL) como documento anexo.

q. Procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

r. Reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.

Nombramiento(s)
No. 001-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar deficiencias de control interno en la ejecución presupuestaria.

4.2 ESPECÍFICOS

- a. Verificar que las compras efectuadas se encuentren registradas en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, "SICOIN GL".
- b. Verificar que los documentos de soporte de las compras se encuentren registradas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, "GUATECOMPRAS".
- c. Verificar los documentos de soporte de los expedientes de pago son suficientes y competentes.
- d. Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

5. ALCANCE

Documentos de soporte de la ejecución presupuestaria de enero 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ejecución presupuestaria de enero 2026	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió ninguna limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a. Verificar que las compras efectuadas se encuentren registradas en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, "SICOIN GL".
- b. Verificar que los documentos de soporte de las compras se encuentren registradas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, "GUATECOMPRAS".
- c. Verificar los documentos de soporte de los expedientes de pago son suficientes y competentes.
- d. Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa.



RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

02 MAR 2026

3
8:46 PM
1306-24

HORA: _____

REGISTRO: _____

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Operativa No. NAI-001-2026, correspondiente a la ejecución presupuestaria por el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2026, se concluye que el riesgo de deficiencias de control interno en la ejecución presupuestaria, es mitigado con el control interno implementado, por consiguiente, no se detectaron deficiencias de control o riesgos significativos materializados, sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo el control interno, por lo que, pueden existir fallas, errores, riesgos o incumplimientos materiales significativos no detectados, afectando así los objetivos institucionales debido a que la auditoría se ejecutó con base a un muestreo de los documentos de soporte de la ejecución presupuestaria recibidos para su revisión, existiendo limitaciones inherentes debido a la naturaleza muestral y los procedimientos de auditoría por sí solos no garantizan la identificación de todos los riesgos materializados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

María Gabriela Valverth Marroquín
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se anexa ningún documento.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO

FECHA: 02/03/26
HORA: 13:33

Página 8 de 8

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
SECCION FINANCIERA

RECIBIDO

02/03/26 03:15